



LA CONSEJERÍA DE SANIDAD FOMENTA LA PRECARIEDAD EN EL EMPLEO DE LOS MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

La Asociación Profesional de Médicos y Facultativos de la Comunidad de Madrid (**SIME**), federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, denuncia la actuación irregular que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid está llevando a cabo en lo referido a las contrataciones del personal facultativo de Atención Primaria de los centros sanitarios de Atención Primaria dependientes del SERMAS. Además de la temporalidad en sus contratos, los médicos de Atención Primaria se deben enfrentar, desde el pasado mes de diciembre, a un nuevo problema: son los únicos autorizados para prescribir las bajas laborales a los trabajadores, labor que antes corría a cargo, también, de los especialistas. A pesar de que desde la Consejería de Sanidad se empeñen en intentar demostrar que con dicha medida “se evitarían duplicidades en los procesos”, la situación de saturación y precariedad de los facultativos es más que evidente.

El 31 de julio de 2008, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad emitió una resolución en la cual se dictaban las instrucciones para los nombramientos y contratación del personal temporal del SERMAS.

La Consejería ofreció a los profesionales sanitarios la firma periódica de contratos de estatutarios temporales, para cubrir plazas de médicos de familia en los Centros de Salud, con una duración máxima de 3 meses, y la renovación periódica de los contratos para la misma plaza que el profesional ocupaba previamente. La mayoría de las plazas ofertadas son estructurales, y corresponden a plazas de Centros de Salud, creadas antes de 2008. Por tanto, la Consejería ha incumplido el Acuerdo de Mesa Sectorial firmado con algunos sindicatos en noviembre de 2006 y publicado en el BOCM (7/02/2007) que obligaba a incluir como plazas de plantilla orgánica, en el plazo máximo de dos años, a todas las plazas estructurales, y ofrecer un contrato de mayor estabilidad laboral. Del mismo modo, también incumple con la obligatoriedad de remunerar la antigüedad de los profesionales con contrato de estatutario temporal establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita que la Consejería adopte las medidas oportunas para poner fin a la precaria situación en la que se encuentran estos profesionales. Esta situación propicia la pérdida de profesionales dispuestos a trabajar en los centros sanitarios del SERMAS, los cuales optan por aceptar otras ofertas laborales con mayor estabilidad y seguridad laboral. El incumplimiento con la legalidad establecida por parte de la Consejería, así como el abandono presupuestario en la Atención Primaria, traerán graves consecuencias en la calidad de los servicios ofrecidos a los madrileños.

A
S
I
E
R
E